# CONCILIUM

## *Revista internacional de Teología*

SEPARATA
del n.º 139
Noviembre 1978


*E. Dussel:*

DISCERNIMIENTO: ¿CUESTION DE ORTODOXIA U ORTOPRAXIS?

# *DISCERNIMIENTO: ¿CUESTION DE ORTODOXIA U ORTOPRAXIS?*

El discernimiento es un momento constitutivo e interno de la praxis. No de una praxis incondicionada o absoluta, sino de la praxis histórica, real, es decir, condicionada, situada. Toda praxis es praxis de alguna clase social, en una formación social dada en el espacio y el tiempo. El discernimiento como momento práctico no puede tener como referencia fundamental una teoría o expresión teórica, sino a la acción humana real, dentro de la cual juega una función propia que debemos describir. No se trata de un «círculo hermenéutico» donde la interpretación del discernimiento parte de una teoría o formulación verbal; se trata de un «círculo práctico» donde el juicio práctico del discernimiento queda fundado en la estructura propia de la acción. Sin lugar a dudas, el discernimiento es un aspecto de la estructura ortopráctica [1]. Veamos por partes la cuestión.

## I. ACLARACIONES SEMANTICAS

Debemos ponernos primeramente de acuerdo sobre ciertas cuestiones de significado, para poder entendernos.

[1] Siendo el discernimiento un carisma, véase mi artículo *Diferenciación de los carismas:* «Concilium» 129 (1977) 324-344. Sobre el tema, en primer lugar, Hugo Assmann, *Una praxeología de la fe liberadora en el mundo,* en *Teología desde la praxis de la liberación* (Salamanca 1973) 62-75. Es necesario consultar artículos tales como διάκρισις, δόξα, πρᾶξις, etc., en ThWNT, o *Discernement,* en DTC IV, 1375-1415, en DS III, 1285ss; *Unterscheidung der Geister,* en LTK X (1965) 330; *Dogme,* en DTC XI (1911) 1574-1650; *Orthodoxy,* en *The Cath. Ency.* XI, 330, etc. Para la exégesis, véase *The Bible and Liberation. Political and Social Hermeneutic* (Berkeley 1976); en cristología, Fernando Belo, *Lecture matérialiste de l'évangile de Marc* (París 1974). En general, Otto Semmelroth, *Orthodoxie und Orthopraxie:* «Geist und Leben» 42 (1969) 359-373.

## 1. *En el pensamiento clásico*

La cuestión del «discernimiento» fue planteada por Aristóteles en su *Etica a Nicómaco* [2] y por Tomás de Aquino en la *Summa* [3]. En ambos casos el discernimiento es un momento del acto prudente que se ocupa de juzgar no acerca de cuestiones científicas, teóricas, especulativas, sino de los actos mismos concretos que se han de operar. El discernimiento se mueve en el terreno de lo práctico probable, coyuntural, dudoso, acerca de lo cual no hay seguridad, evidencia, certeza. Por ello es un momento de la prudencia y en relación a la profecía [4].

En cuanto momento práctico, el discernimiento no es comprensión de fines o principios, ni es propiamente deliberación para llegar a una conclusión práctica de decisión *(hypólepsis)* [5], sino que es un juicio *(krísis)*, que exige *separación* o ruptura de la inmediatez (de ahí la raíz *cerno* en latín o *sondern* en germano) que distingue entre lo que se obrará según su *sentido* [6]. El discernimiento *(diákrisis)* es así un acto, una virtud y un carisma, pero todos ellos ligados a la acción, a la praxis [7] en cuanto futura. La temporalidad y la contingencia definen el discernimiento.

[2] «El discernimiento [...] no se confunde ni con la ciencia ni con la opinión [...]. El discernimiento no se ocupa de lo eterno e inmóvil, sino de lo que deviene. Se centra en cuestiones donde hay dudas y deliberación. Se ocupa de las mismas cuestiones que la prudencia [...]. El discernimiento tiene sólo carácter crítico... El discernimiento sabe juzgar acerca de lo que trata la prudencia» *(Et. Nic.,* 1142 b 34-1143 a 15). Véase mi obra *Para una destrucción de la historia de la ética. Ser y tiempo* (Mendoza 1973) 39ss; y *Filosofía ética latinoamericana,* en el § 31: «El *éthos* de la liberación» (México 1977), toda la cuestión de la prudencia de la liberación.

[3] El discernimiento «importat iudicium rectum non quidem circa speculabilia, sed circa particularia operabilia, circa quae etiam est prudentia» (II-II, 51, 3 resp.). Cf. *In Et. Nic. com.,* L. VI, lec. IX, n.os 1235ss.

[4] Cf. II-II, 171ss.

[5] *Et. Nic.,* 1140 b 11-20.

[6] En realidad, el «discernimiento» no es tanto *synesis,* sino más bien *gnōmē.* Sin embargo, aquel concepto nos aclara éste. Sobre *gnōmē,* véase *Et. Nic.,* 1143 a 19ss, y II-II, 51.4; sobre el carisma, I-II, 111, 4 resp.: «Et haec sunt contingentia futura, et quantum ad hoc ponitur prophetia; et etiam occulta cordium, et quantum ad hoc ponitur *discretio spirituum*».

[7] «Todo lo que se encuentra en el orden de la acción... *(pantata praktá)*» *(Et. Nic.,* 1143 a 33).

## 2. *La «diákrisis pneumáton» en el Nuevo Testamento*

En la lista paulina de los carismas encontramos el de «discernimiento de espíritus» (1 Cor 12,10), que es entonces un don o gracia del Espíritu que permite distinguir con claridad, en los actos y las personas, lo conducente a la construcción del reino. En hebreo este discernimiento se expresaba con la palabra *mishpat,* acto de juicio propio de Dios mismo (1 Sm 24,13). En su esencia, el discernimiento es descubrimiento en la acción de la presencia de uno de los dos «espíritus»: «Por esto podemos distinguir el espíritu de la verdad *(to pneuma tes aletheias)* del espíritu del error» (1 Jn 4,6). «Amados, no den fe a todo espíritu, sométanlos a prueba para ver si vienen de Dios, pues ya han salido al mundo muchos falsos profetas *(pseudoprophetai)*» (1 Jn 4,1). El espíritu de error, el demonio, se revela por los falsos profetas. El discernimiento se ejerce entonces privilegiadamente en distinguir entre los verdaderos y los falsos profetas (Mt 7,15; 24,11; 24,24; Lc 6,26; Hch 13,6; 2 Pe 2,1; Ap 16,13; 19,20; 20,10). El Espíritu Santo ayuda por el carisma a descubrir al mismo Espíritu.

## 3. *Discernimiento e ideología*

Por cuanto el discernimiento es un juicio práctico, se ejerce, exactamente, como enunciado en función de la praxis; por ello tiene un estatuto ideológico. El ámbito ideológico no es el de las ideas en función teórica, sino como legitimación o crítica de la praxis.

### *a)* El juicio práctico fetichizado.

En la proposición «yo discierno»», el sujeto (yo) no es un absoluto incondicionado, como pretendía Fichte al comienzo de su *Wissenschaftlehre* (1794), expresión ontológica de la falta de conciencia de todos los condicionamientos que se ejercen inevitablemente *a priori* en todo «yo» humano, finito, real. En realidad, antes que un «yo discierno» ese «yo» *ya* se encuentra articulado a algún tipo de trabajo (no es lo mismo ser un guerrero medieval que un campesino siervo, un empresario que un obrero) y a una

cierta relación social (no es lo mismo ser un senador romano que un anónimo miembro de la *plebs),* lo que determina (nunca de manera absoluta) que el «yo» sea parte de una clase social. Dicha clase tiene intereses u objetivos propios. Es bien sabido que la praxis se determina por el fin: de ahí que el fin o el interés de la clase constituya todos los momentos de la acción. El discernimiento, como un momento del acto práctico-prudente *(recta ratio agibilium),* está determinado por los intereses de clase, por su *situación* de clase. Sin advertirlo, en las clases dominantes de una formación social, el juicio práctico del discernimiento viene a identificarse con los intereses de la dominación. En la historia de la Iglesia (como en el caso de las cristiandades latinas, bizantinas, moscovita o colonial latinoamericana) podemos observar que la misma institución judicativa eclesial se confunde a veces con los aparatos ideológicos del Estado. Así, en la Edad Media latina o en la cristiandad colonial latinoamericana, la Santa Inquisición se constituía como un tribunal por medio del cual se podía reproducir y legitimar el orden social dominante imperante. En este caso el juicio emanado del discernimiento tiende a constituirse en ley; se pierde conciencia de la relación que tiene con un orden dominante y se fetichiza, se absolutiza; pareciera tener validez para siempre, fuera de la historia. Se trata de la fetichización de los intereses de la clase dominante no sólo como intereses naturales, sino incluso divinos.

*b)* Juicio práctico histórico.

Por el contrario, cuando se advierte la articulación del «yo discierno» con el proceso histórico real, se comprende que el conflicto de discernimiento (de los «dos» Espíritus) tiene su origen en el pecado, en la dominación, en la pretensión fetichista de legalizar eternamente un orden de dominación. Por ello, si dicho «yo» se articula con las clases populares, dominadas, oprimidas, emergentes, con los «pobres», de inmediato se desfetichiza o historifica el discernimiento de las clases (sean éstas de religiones precristianas como las del Imperio romano, o cristianas como las de las formaciones feudales o del capitalismo contemporáneo). El conflicto de los intereses de las clases (dominantes-oprimidas) o de las

naciones (centro-periferia) es la causa del conflicto de discernimientos.

En el cristianismo primitivo, por ser todos los creyentes miembros de las clases oprimidas del Imperio, el discernimiento intraeclesial tenía como criterios la construcción del reino. Los gnósticos fueron así discernidos como una desviación práctica de la fe por *desencarnar* las exigencias cristianas. Posteriormente, en cambio, los intereses de las clases dominantes vinieron a «mezclarse» con los intereses del reino de los cielos —o, mejor, a obnubilarlos— y surgió una estructura ideológica difícilmente discernible. El juicio práctico histórico de los profetas frecuentemente fue interpretado por la Iglesia-institución como propio de los falsos profetas.

### 4. *Primera descripción*

Podríamos entonces concluir que el discernimiento como carisma es un momento práctico de la prudencia liberadora [8] que sabe proféticamente criticar el juicio fetichizado de los dominadores y que sabe descubrir, ponderando y juzgando por su parte, las mediaciones, práctica necesaria para que los pobres, los oprimidos, lleguen a realizar sus intereses históricos y del reino. Discernir los «espíritus» es saber distinguir entre el Espíritu de la liberación de los humildes y el espíritu de opresión de los poderosos.

## II. OTRAS DISTINCIONES NECESARIAS

Pero lo dicho no es suficiente. Todavía debemos ampliar nuestro marco analítico para llegar a algún resultado en nuestro posterior análisis concreto, aunque sólo sea a manera de ejemplo.

### 1. *Discernimiento táctico, estratégico y escatológico*

El discernimiento como juicio práctico se refiere a las mediaciones; esencialmente se sitúa en un nivel táctico, el de las accio-

[8] Véase *Filosofía ética latinoamericana,* cap. V.

nes que tienen que ver con las partes de la acción, pero no con el todo; tiene que ver con los medios y no con los fines. Sin embargo, desde el horizonte de la fe cristiana en el reino escatológico, los mismos fines o estructuras estratégicas se transforman en mediaciones (ya que lo escatológico es el fin último: el horizonte estratégico de toda estrategia). Por ello no sólo se debe discernir la relación fundada de lo táctico en lo estratégico —ya que el criterio o principio *(Arché)* de la acción es el fin y por ello el fundamento del juicio del discernimiento—, sino que además se debe considerar si el fin estratégico (por ejemplo, el sistema capitalista o socialista como totalidad) es el más adecuado a los fines del reino escatológico en el *ahora* y *aquí* de la praxis cristiana. Una falsa opción estratégica puede obnubilar el juicio de una decisión táctica; el creer que el reino ya se manifiesta en el sistema presente (legitimación de la dominación estratégica) obnubila igualmente e imposibilita una crítica estratégica al sistema como totalidad (origen de la postura reformista).

El recto discernimiento exige entonces una adecuada articulación del nivel táctico, estratégico y escatológico. Y la rectitud (la *rectitudo* o el *orthós)* depende, en definitiva, de la opción *escatológica:* «¡Que los pobres sean evangelizados!»; lo que exige *estratégicamente* sistemas históricos donde los pobres habiten en la justicia; lo que exige *tácticamente* tal o cual acción.

## 2. *El doble sentido de ortodoxia y ortopraxis*

En un primer sentido la palabra «ortodoxia» ha ido teniendo un cierto cambio de su significado. Modificando su contenido originario (en función práctico-histórica) se desplaza primero como cuerpo de doctrina («sana *doctrina*» en Agustín, *De vera religione,* V), como dogma o conjunto de artículos de fe que han de ser creídos (Vat. I, sess. III, ca. 3), que la Iglesia propone a los fieles, para llegar hasta explicarse que «el dogma revelado propone un conocimiento *objetivo*» y por ello el teólogo debe oponerse a todos «los sistemas contrarios a este valor *objetivo* del dogma» [9]. El dogma, o la estructura teórico-ortodoxa, posee así una

[9] Cf. Dublanchy, *Dogme:* DTC XI (1911) 1579-1581.

«inmutabilidad sustancial de sentido» [10]. Estas formulaciones permiten, no digo que exijan exclusivamente esta interpretación, que la ortodoxia sea interpretada como un conjunto de expresiones teóricas que pueden confundirse con la estructura misma de la formación ideológica dominante. La ortodoxia sería así una formación teórica, objetiva, desvinculada de la praxis que le dio origen. En esta concepción de la ortodoxia es heterodoxia lo que se le opone (el juicio práctico de los pobres como clase emergente será considerado así heterodoxo, como en el caso de Jesús o Hidalgo, según veremos), y desde la ortodoxia se deduce y se funda la ortopraxis. Es ortopráctica la praxis que se funda y lleva a cabo la formulación teórica adecuada *a priori*. En la concepción teórica de la ortodoxia, la ortopraxis es *a posteriori*. Además, en este caso, el discernimiento es un acto teórico de mera «aplicación» o deducción de principios teóricos a realidades objetivas. Se trata, en realidad, de un manejo fetichizado de juicios prácticos elevados al nivel de doctrinas con pretensión de universalidad.

Si, por el contrario, ortodoxia es la recta manifestación de la Gloria de Dios: «Para que contemplen la gloria *(dóxan)* mía que tú me has dado» (Jn 17,24), la epifanía del honor *(kābôd)* de Yahvé, entonces sólo se descubre dicha ortodoxia en la misma praxis. La gloria de Dios se expresa en su Hijo, y el Hijo se expresa en su «carne» y en su Espíritu. La «orto-doxia» del Padre se expresa en la historia por su Hijo, cuya práctica lo lleva a la muerte de cruz, y por su Espíritu se expresa en su Iglesia y en sus pobres. El discernimiento de la manifestación verdadera (ortodoxia) del Espíritu en la praxis en servicio del pobre (orto-praxis) es consecuencia y no antecedente, es *a posteriori* y no *a priori* de la opción práctica por el Espíritu en sus pobres. No importa tanto la *situación* de clase del que discierne; lo importante es su *posición* por opción o nacimiento con respecto a las clases oprimidas. Habiendo nacido u optado por los intereses de los pobres como los propios intereses —el criterio absoluto— de la ortopraxis: «Tuve hambre y me dieron de comer»; es decir, el principio definitivo: en «él separará *(aphorizei)* a unos de otros» (Mt 25,32-35) del discernimiento divino de la historia, el discernimiento práctico se

[10] *Ibid.*, 1602.

origina en el horizonte escatológico de la fe y en los horizontes históricos de la estrategia y la táctica —todos ellos momentos de la praxis misma— y no en proposiciones teóricas, universales, abstractas.

Desde la ortopraxis (o servicio a los pobres) la ortodoxia (o manifestación de la gloria de Dios en los pobres) discierne como heteropraxis la praxis de dominación del sistema vigente, y como heterodoxa la doctrina ortodoxa o la formación ideológica de la clase dominante legitimada aún por la religión.

## III. ALGUNOS ANALISIS CONCRETOS

Tomaremos tres ejemplos en la historia de la Iglesia: la praxis constitutiva de nuestra fe, la de Jesucristo; una situación sumamente clara para nuestro tema a comienzo del siglo XIX, y una opción práctica de muchos cristianos en América Latina que muestra un discernimiento reformista por conformismo a intereses estratégicos (que no son ni los escatológicos ni los tácticos).

### 1. *Discernimiento cristológico*

Querríamos ponernos no en la situación del «yo» de Cristo y en cuanto él mismo discierne (los criterios de *su* discernimiento, que es el de Dios, los enuncia, entre otros, en los textos citados en 1.2.), sino en el «yo» de los discípulos (que es ya anticipadamente el sujeto del discernimiento de la Iglesia y el nuestro). Cuando Jesús pregunta a los discípulos: «¿Quién dice la gente que soy yo?» (Mc 8,27), plantea la cuestión radical de todo discernimiento cristiano [11]. Los discípulos deben discernir cual es el «espíritu» de Cristo.

Para discernir hay que producir una ruptura o separación de la cotidianidad, para clarificar la praxis desde la praxis: «Salieron para los pueblitos de Cesarea». El juicio práctico que el Señor les pedía podía realizarse por comparación con los modelos existentes

[11] Véase el excelente artículo de Alfonso Castillo *Confesar Cristo el Señor. Ortodoxia y ortopraxis:* «Christus» 481 (México 1975) 19-31.

de profetas o mesías; los modelos vigentes eran los ortodoxos en la tradición judía. Por ello los discípulos, sin comprometerse todavía, dicen: «Juan Bautista, aunque otros, que Elías...». Van así exponiendo los diversos modelos ortodoxos. Pero cuando el Señor los pone ante la pared y les pide su personal opinión, Pedro exclama: «Tú eres el Mesías». La respuesta de Cristo es desconcertante: «El les prohibió terminantemente decírselo a nadie». ¿Por qué este silencio exigido?

Cristo no niega el título que le atribuye Pedro, pero ciertamente niega el «contenido» que los discípulos dan a tal título. Los modelos mesiánicos *ortodoxos* y tradicionales de Israel estaban en franca contradicción con la manera única que él quería vivir el mesianismo. Jesús combatiría dicha ortodoxia y por ello les prohíbe que hablen sobre el asunto. Pero, acto seguido, comienza a destruir la antigua ortodoxia con una *nueva* ortodoxia: «Y empezó a instruirlos. Este hombre tiene que sufrir mucho...» (Mc 8,31). La *nueva* ortodoxia (absolutamente heterodoxa para la tradición, para los fariseos, los sacerdotes y los mismos discípulos, y de allí la protesta de Pedro y el rechazo de Cristo de la tentación satánica, Mc 8,32-33) se anuncia desde una *nueva* praxis (que es heteropraxis para la tradición y por ello causa de condenación: «Todos sin excepción pronunciaron sentencia de muerte», Mc 14,65). Es decir, el nuevo discurso ortodoxo de Jesús se opone a todos los discursos ortodoxos vigentes y tradicionales de Israel; dicho discurso nuevo ortodoxo, nueva concepción del mesianismo, emerge desde una estructura ortopráctica nueva que le lleva a la muerte y que es discernida por los grupos religiosos dominantes como heterodoxia. Nos encontramos con el momento central de todo nuestro tema. Jesús condena la artodoxia dominante desde la ortodoxia nueva instaurada desde los pobres. La praxis de Jesús es condenada como heteropraxis por oponerse a la dominación, y por ello mismo instaura una nueva estructura práctica, la ortopraxis del reino que juzgará eternamente toda praxis humana.

Sin embargo, los discípulos no aprendieron teóricamente el nuevo modelo ortodoxo, ni fueron suficientes todas las palabras y predicaciones de Jesús. Sólo la praxis de su vida, de su muerte y resurrección les permitió el discernimiento: «¡Qué torpes son ustedes y qué lentos para creer lo que anunciaron los profetas!»

(Lc 24,25). ¡El discernimiento es posterior a la praxis y emerge desde ella! El discurso ortodoxo de la Iglesia primitiva, heterodoxo para el pueblo judío que no aceptó el nuevo mesianismo de Jesús, es producido desde la ortopraxis del Hijo que entrega su vida para evangelizar a los pobres.

Desde el momento que Cristo se identifica con los oprimidos («tomó la condición de esclavo», Flp 2,7), *posición* de clase muy clara en un país periférico del Imperio, muestra el punto de surgente, la fuente u hontanar de la ortodoxia (la manifestación de la gloria de Dios): la ortopraxis como servicio al pobre, que se opone radicalmente a la ortopraxis dominadora del sistema. Imitar la ortopraxis de Cristo, como heteropraxis del sistema, es asumir los intereses de los oprimidos y cumplirlos. Esa praxis de servicio es el principio práctico del discernimiento: «¡Tuve hambre y me dieron de comer!». Pero dar de comer al hambriento, al pobre, a las clases oprimidas, a los países explotados es heteropraxis, cambio, revolución. El que sirve al oprimido no sirve al sistema. La praxis de liberación del explotado, la ortopraxis del reino de los cielos, es la praxis subversiva para el Príncipe de este Mundo. Pero ya la Maestra de Jesús, su madre, mostró cómo la ortopraxis del reino es heteropraxis del mundo: «Derriba del trono a los poderosos y exalta a los humildes, a los hambrientos los colma de bienes y a los ricos los despide vacíos» (Lc 1,52-53).

## 2. *¿Heterodoxia y heteropraxis de Miguel Hidalgo y Costilla?*

Tomemos ahora un ejemplo notable del héroe político-liberador de México, que como San Martín y Bolívar emanciparon América Latina de la dominación colonial de España. Miguel Hidalgo (1753-1811), cuando tiene noticia de la invasión napoleónica de España en 1808, y a partir de sus estudios que se inspiraban en la Ilustración y en la tradición católica emancipatoria de los criollos hispanoamericanos, se levanta en armas el 15 de septiembre de 1810 contra los españoles. Ese día, Miguel Hidalgo, como cura párroco de su comunidad de Dolores, toca las campanas con que llamaba a sus fieles a la liturgia, para lanzar el grito de rebelión contra los opresores. El cura había sido director del seminario teológico de la actual Morelia y, por sus ideas independentistas, había

sido castigado por el obispo (la ortodoxia que juzga la praxis) y confinado a su lejana y pequeña parroquia de Dolores. Cuando Hidalgo se transforma poco después en general en jefe de todos los ejércitos de la libertad; cuando miles de soldados populares, muchos de ellos indígenas, van de victoria en victoria y se teme por la caída de la capital, el episcopado mexicano dicta un acto de formal excomunión (se declara su heteropraxis y se lo separa de la comunidad eclesial), y la Facultad de Teología declara en un acto público que Hidalgo ha caído en la herejía (heterodoxia). ¿Puede pensarse un caso más ejemplar? ¡El héroe liberador es declarado heterodoxo y heteropráctico! ¿Qué contesta el sacerdote católico y el héroe político? Lo que sigue:

«Os juro desde luego, amados conciudadanos míos, que jamás me he apartado ni en un ápice de la creencia de la Santa Iglesia Católica... Estad ciertos, amados conciudadanos míos, que si no hubiese emprendido libertar nuestros reinos de los grandes males que los oprimían (la ortopraxis liberadora es considerada como heteropraxis) y de los muchos mayores que les amenazaban, jamás hubiera yo sido acusado de hereje (la heteropraxis liberadora causa a los ojos de los que le condenan la heterodoxia doctrinal) ... Abrid los ojos, americanos, no os dejéis seducir por nuestros enemigos: ellos no son católicos sino por política: *su Dios es el dinero* y las combinaciones sólo tienen por objeto la opresión. ¿Creéis acaso que no puede ser verdadero católico el que no está sujeto al déspota español? ¿De dónde nos ha venido *este dogma,* este *nuevo artículo de fe?»* [12].

Hidalgo, hoy héroe indiscutido de todos, aun de la Iglesia, vivió con clarividencia el discernimiento de los «espíritus»: supo soportar el ser declarado por las clases dominantes (y por toda la Iglesia institucional) como heterodoxo y excomulgado. En 1811 su cabeza pendía cortada del ángulo superior de la fortaleza de Guanajuato. La ortopraxis liberadora (subversión o heteropraxis para el sistema dominador) había sido juzgada una vez más como heterodoxa. Sin embargo, Hidalgo es el fundador del nuevo orden estratégico-histórico: México y sus condenadores han sido borrados de la memoria del pueblo. El discernimiento de Hidalgo, inte-

[12] Véase mi obra *Religión* (México 1977) 199-203.

grado en una praxis que nacía del amor a los oprimidos, tuvo mejores criterios que los del episcopado de su época y que los de todos los teólogos de la mayor de las facultades de teología en toda América. El profeta, su praxis, su discernimiento, es el que mide a todos los demás. Pero, por la «lógica» propia del reino, la ortopraxis del evangelio será siempre heteropraxis subversiva para el sistema vigente, dominador, presente.

El mismo Romano Pontífice, al articular su discernimiento con la praxis de dominación de las monarquías europeas, comete un doble error de discernimiento. En la encíclica *Etsi longissimo,* del 30 de enero de 1816, condena la revolución emancipadora latinoamericana. Considera heteropráctica la praxis revolucionaria que «tan amargas han sido para nuestro corazón»; aconseja a los obispos que muestren «con todo celo los terribles y gravísimos perjuicios de la rebelión». Pero todavía el 24 de septiembre de 1824, cuando hasta México ya se había liberado de la opresión colonial española, la encíclica *Etsi iam diu* vuelve a condenar la praxis liberadora: «Hemos recibido las funestas nuevas de la deplorable situación en que tanto al Estado como a la Iglesia ha venido a reducir en estas regiones la cizaña de la rebelión». Nadie en la Iglesia está exento de cometer el error del falso discernimiento práctico (que habría que distinguirlo de la definición infalible, pero esta es otra cuestión). Europa está lejos de América Latina, y ante acontecimientos tales como los de la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Puebla (1978), los cristianos comprometidos con los pobres, con los oprimidos, no tienen extrema confianza en el juicio práctico de aquellos que, lejos de las clases oprimidas y de las naciones periféricas, pasan sus días entre libros, entre diplomáticos, entre los grandes del mundo...

### 3. *El discernimiento «tercerista» en el contexto de la ideología de la «Comisión Trilateral»*

El discernimiento es siempre coyuntural, táctico o estratégico. Está siempre limitado por su contexto histórico contemporáneo. Cuando la Iglesia latinoamericana, europea o norteamericana toma una opción concreta, «discierne» de alguna manera los «signos de los tiempos». Su interpretación de esos signos se articula necesaria-

mente en sus opciones prácticas, de clase, en concordancia con el sistema como totalidad (estratégicamente capitalista o socialista, por ejemplo). No hay en realidad tres posiciones. Sin embargo, muchos insisten en adoptar una «tercera posición». Esta tercera posición en el contexto de la expansión capitalista posterior a la crisis de 1973 y desde las directivas de la «Trilateral Commission» [13] —que viene a superar en mucho los intentos del «Club de Roma» hegemonizado por el capitalismo europeo—, se manifiestan como un «discernimiento» reformista y, en el mejor de los casos, desarrollista, del proyecto capitalista (que estratégicamente no es puesto en cuestión, sino mejorado en los detalles; al menos esa es la intención). Nos dice un teólogo europeo que «el activismo de los años revolucionarios ya no está en boga. Pero no será posible dejar de introducir enérgicas *reformas* dentro del orden establecido» [14]. Si este reformismo es todavía explicable en el «centro», es totalmente inexplicable en la «periferia», donde inmensas multitudes de desempleados y subempleados no pueden ser integradas en un sistema de explotación sistemática. Un sociólogo explica así la situación latinoamericana: «O se avanza revolucionaria y decididamente hacia el socialismo y se abre un camino de desarrollo y progreso para las amplias masas de nuestros países, o se apela a la barbarie fascista, única capaz de asegurar al capital las condiciones de supervivencia política» [15].

Cuando se dice, como lo hace la socialdemocracia o la misma

[13] Cf. la serie de trabajos sobre el tema *Carter y la lógica del imperialismo,* ed. por H. Assmann (San José/Costa Rica 1978) vols. I y II, con trabajos de Celso Furtado, Noam Chomsky, Franz Hinkelammert, Miguez Bonino, Juan Luis Segundo, etc. La Trilateral Commission es un grupo de «sabios» norteamericanos, alemanes y japoneses que se viene reuniendo desde 1975. Sus trabajos han sido aceptados por J. Carter, que era miembro de la Comisión antes de ser candidato a la presidencia. La ideología de la Trilateral es agresiva, expansionista, quiere proponer un «rostro más optimista» al imperialismo. En América Latina, ante el fracaso de la «Alianza para el Progreso» de los años sesenta y la pauperización del pueblo producida por las dictaduras militares (auspiciadas por Kissinger), se propone crear mercados internos por un cierto distribucionismo, una lucha por los «derechos humanos» y la instalación de socialdemocracias o «democracias fuertes y restringidas» (es decir, manipulables).

[14] Hans Küng, *Ser cristiano* (Ed. Cristiandad, Madrid ³1977) 58.

[15] Theotonio dos Santos, *Imperialismo y dependencia* (México 1978) 471.

democracia cristiana, ni capitalismo ni socialismo, en realidad, por encontrarse dentro del mundo capitalista, se niega el contrario (el socialismo) y se cae en un desarrollismo reformista, en un capitalismo «vergonzante». Nada mejor quiere la política exterior norteamericana que dicha posición para superar la recesión que han producido las dictaduras militares en América Latina en alianza con las trasnacionales extractivas y para poder imponer, en la ideología de la «Trilateral Commission», las «democracias *restringidas*». El cristiano hace así el juego al imperialismo.

La Iglesia, como institución, adopta en cambio una «táctica política»: ante el Estado militarista latinoamericano quiere conservar una «autonomía relativa», quiere evitar ser sólo un «aparato ideológico de Estado» y permanecer dentro de la «sociedad civil». Para ello, niega el capitalismo del Estado y por la crítica a la doctrina de la «Seguridad Nacional» (como en el caso del Brasil) guarda distancia, capacidad profética, autonomía relativa. La cuestión se plantea cuando esta «*táctica* política» (ni capitalismo ni socialismo) se eleva al nivel de teoría *estratégica* (ortodoxia), cerrando así la puerta a la crítica estratégica al sistema opresor. En ese momento, la «táctica política» de supervivencia cae en el reformismo y hace el juego al sistema: condena como heterodoxia la heteropraxis revolucionaria. ¡Jesús nunca condenó a los zelotas (aunque en realidad eran sólo guerrilleros reformistas), porque con ello hubiera legitimado el Imperio romano y su opresión!

La cuestión merecería más lugar, pero sólo queríamos plantear el asunto porque pensamos que es hoy en América Latina una de las cuestiones centrales del discernimiento.

## IV. ARTICULACION ORGANICA DEL DISCERNIMIENTO Y LA PRAXIS

El discernimiento no es teoría, pero como la teoría debe articularse «orgánicamente» (adecuadamente y a través de instituciones) a la ortopraxis, para ser verdadero descubrimiento de la ortodoxia como revelación de la gloria de Dios en el pobre.

Articular orgánicamente el discernimiento a la praxis de liberación del pobre, del oprimido (la ortopraxis propiamente dicha)

exige realizar el acto de interpretación o clarificación situada en una posición de clase histórica y realmente concreta. Sólo el cristiano que se encuentra de *alguna manera* (no se exige necesariamente un inmediatismo romántico, pero sí un optar por los intereses de las clases oprimidas realmente, con todo el riesgo que esto encierra) en una *posición* de clase correcta puede discernir «desde abajo» las acciones que se ejercen en el sistema. Puede distinguir la praxis de dominación de las de liberación.

El discernimiento no es un acto privado ni individual; es un acto de la Iglesia, de la comunidad; es un acto co-responsable. Por ello, la referencia a la praxis histórica, popular, política de las clases oprimidas, de la comunidad cristiana comprometida con ella (segundo nivel), permite un discernimiento ortodoxo (tercer nivel). En concreto, no pareciera que el *lugar* del discernimiento sea la «confesión» privada, ni siquiera el «capítulo» de las órdenes religiosas, o la «dirección espiritual», ya que todos estos lugares pueden no integrarse orgánicamente con la praxis de los pobres en su proceso de liberación. Pareciera que hoy el *lugar* del discernimiento es la «revisión de vida» en la comunidad de base [16].

En la comunidad de base, la presencia real de cristianos pertenecientes a las clases oprimidas permite discernir la realidad *desde* los pobres, hambrientos, explotados. Pero además, la comunidad

[16] Véase mi artículo *La base en la teología de la liberación* IV: «Concilium» 104 (1975), y *Diferenciación de los carismas,* 4.2.2.2.: «Concilium» 129 (1977). El límite de una obra como la de Jürgen Habermas, *Theorie und Praxis* (Francfort 1971), es que, aunque se hable de la función de la organización (así en «Historisches zur Organisationsfrage», pp. 37ss), sin embargo, no explica cómo se articula con la praxis *más real:* la de las clases oprimidas. Hace poco conversábamos con el obispo Vieira Pintos, de Nampula (Mozambique), y nos explicaba cómo en un país socialista su diócesis estaba íntegramente organizada en comunidades de base. Hoy tiene la diócesis más de 7.000 adultos catecúmenos. Es la comunidad de base la que discierne cuáles de sus participantes entran en el Partido Comunista de Mozambique para realizar su función patriótica. El participante de la comunidad y miembro del Partido rinde cuenta de sus acciones a la comunidad de base como político y discierne su praxis en la «revisión de vida». En este caso tenemos perfectamente articulados los tres niveles: *primero,* la praxis política junto al pueblo revolucionario; *segundo,* la praxis cristiana en la comunidad de base; *tercero* (es decir, en tercer lugar, después de los anteriores, *a posteriori),* el discernimiento cristiano de la ortodoxia en la ortopraxis.

como grupo opta por las luchas del pueblo. Esta *posición* de clase de todos los miembros de la comunidad, aunque sean pequeños burgueses o pertenecientes a otras clases, les permite situar orgánica o realmente a su propio «yo» en el «nosotros» del pueblo de los pobres. El origen del discernimiento es así correcto. La ortodoxia se descubre interpretativamente *desde* la ortopraxis de los pobres.

Si se desvincula el acto del discernimiento de la orgánica articulación con la praxis política de las clases oprimidas y de las naciones periféricas (los pobres de todas las naciones y los pobres del mundo), dicho discernimiento no tendrá pautas o criterios reales, concretos, históricos, con que realizar su interpretación estimativa. Su visión quedará obnubilada, oscurecida, errada, errante.

## CONCLUSION

El revisar la vida cotidiana («revisión de vida»), la praxis, desde la luz de la fe, del evangelio, con la comunidad de creyentes que colaboran en probar dicha praxis para descubrir si es o no ortopraxis, articulada orgánicamente con la lucha de las clases oprimidas, del pueblo, por su liberación, pareciera que es hoy el lugar donde se ejerce el carisma del «discernimiento de espíritus». Desde la praxis, desde sus fines e intereses, el discernimiento adquiere sus criterios valorativos y la posibilidad de interpretar la ortodoxia de la vida.

Aquellos que pretendan discernir los espíritus con la sola ayuda de su sola conciencia individual, solitaria, encontrarán al fin sólo los intereses de su clase dominante, los criterios de una ortodoxia que justifica su propia ortopraxis, lástima que será sólo la formación ideológica del sistema dominador y su praxis opresora. La única garantía de que el discernimiento sea real e históricamente ortodoxo (heterodoxo para la dominación) es que se articule con la praxis de liberación de los pobres (ortopraxis que es heteropraxis para el sistema opresor), donde el juicio práctico tiene su origen y su fin.

E. DUSSEL